



**ACUERDO N° 0007-2022/MPAL-CM**

Lircay, 20 de Enero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES – LIRCAY**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2022/MPAL-CM de fecha 19 de enero del 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma, y análogo con el artículo 7° y 8° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las municipalidades son, el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Informe N° 081-2021/MPAL-GM/GDEyGA-SGGAyS/AFA, de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la Responsable de Fiscalización Ambiental (e) Bach/Ing. Vianey Jane Gala Puente, quien remite proyecto de ORDENANZA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE EN LA PROVINCIA DE ANGARAES – LIRCAY; y el CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1054-2021/MPAL/GM/GDEyGA/SGGAyS, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento Ing. Liliana Vera Langa, quien solicita aprobación del proyecto DE ORDENANZA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE EN LA PROVINCIA DE ANGARAES - LIRCAY;

Que, mediante Informe N° 530-2021/MPAL/GM/GDEyGA, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Ing. Selvin Cleber Lizana Ñavincopa, remite el PROYECTO DE ORDENANZA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE EN LA PROVINCIA DE ANGARAES – LIRCAY; y el CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES para su aprobación a través del concejo municipal;

Que, mediante Opinión Legal N° 002-2022/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 11 de enero de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Raúl C. Ore Mora, opina que el proyecto de ORDENANZA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE EN LA PROVINCIA DE ANGARAES – LIRCAY; y el CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES se encuentra desarrollado bajo el alcance de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y mediante Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM;





Que, mediante Informe N° 006-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 11 de enero de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizael Zorrilla Cabrera, solicita la aprobación del proyecto de ORDENANZA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE EN LA PROVINCIA DE ANGARAES – LIRCAY; y del CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES en sesión de concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 0002-2022/MPAL-CM, de fecha 19 de enero de 2022, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros de concejo presentes por unanimidad aprobaron el proyecto de ORDENANZA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE EN LA PROVINCIA DE ANGARAES – LIRCAY y el CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES;

De conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes, ha aprobado el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Proyecto de ORDENANZA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE EN LA PROVINCIA DE ANGARAES – LIRCAY Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a SECRETARIA GENERAL la emisión de la ORDENANZA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE EN LA PROVINCIA DE ANGARAES – LIRCAY Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** el presente acuerdo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR,** a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional ([www.muniangaraes.gob.pe](http://www.muniangaraes.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Cc/c.  
ALC  
GM  
GDEyGA  
GAJ  
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANGARAES - LIRCAY  
  
Ing. Jaime Davila Munarriz  
ALCALDE

